



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

0 2 2 6

CERTIFICADO N° _____ / 2020

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá, que suscribe, certifica que, en la **X. Sesión Ordinaria virtual del Consejo Regional de Tarapacá**, celebrada el 26 de mayo de 2020, se acordó por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar la solicitud de modificación del proyecto **“CAPACITACIÓN FNDR - TARAPACÁ JOVEN.”**, Código BIP N° 40009126-0, suma total M\$ 391.880, en el sentido de flexibilizar los requisitos de postulación para acceder a las diversas fuentes de financiamiento, las que se describen a continuación:

APROBADO ANTERIORMENTE	MODIFICACIÓN APROBADA
Capital de Trabajo: 40%	Los beneficiarios pueden destinar el 100% de recursos, del ítem de inversión a capital de trabajo.
Aporte empresarial: entre el 5% y el 15%	El aporte empresarial = 0% (cero por ciento).
Edad máxima de postulación 29 años	Se amplía la edad máxima de postulación a 39 años.
Requisito de postulación: No tener deudas laborales ni tributarias	Se establece solo exigir no tener deudas laborales al momento de formalizar el proyecto.

Lo anterior, según lo solicita el Ejecutivo Regional en el Of. Ord. N° 532/2020, de fecha 18 mayo de 2020, con sus antecedentes.

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión virtual aplicación ZOOM, quienes manifestaron a viva voz su voto: votaron a favor; Sra. Verónica Aguirre Aguirre; Sres. Rubén Berrios Camilo; Eduardo Mamani Mamani; Alberto Martínez Quezada; José Miguel Carvajal Gallardo; Luis Carvajal Veliz; Iván Pérez Valencia; Javier Yaryes Silva; José Lagos Cosgrove; Lautaro Lobos Lara; Pedro Cisternas Flores; Pablo Zambra Venegas; Felipe Rojas Andrade y Rubén López Parada.

Conforme a lo que, el día 27 de mayo de 2020.-



WILLIAM MILES VEGA
ABOGADO
MINISTRO DE FE
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL TARAPACÁ